CONTRATO N° 35 /2021.-

Contratación Directa (CD) Nº 17/2021
"Adquisición de Muebles y Enseres (AA, Heladera y otros)" - ID Nº 403.940

Entre la **SECRETARIA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD - SENADIS**, con RUC Nº 80005380-0, domiciliada en las calles Jacaranda y Yerutí, Zona Norte de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. Mariela Soledad Ramírez Burgos**, con cédula de identidad N° 1.362.380, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **M&C BUSSINES** , con RUC Nº 3007180-1 domiciliada en las Calles Angel Torres N.º 512 c/ Mons. Maricevich, de la Ciudad de Fernando de la Mora - Zona Norte, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Mirna Celeste Coronel Aguayo**, con cédula de identidad N° 3.007.180, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"Adquisición de Muebles y Enseres (AA, Heladera y otros)"**, con **ID Nº 403.940.**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del contrato es establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, en relación a la adquisición de muebles y enseres (AA, Heladera y otros), que se detallan en la planilla de adjudicación y se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la Leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°403.940

M&C BUSSINES
de Mirna Celeste Coronel Aguayo
RUC 3007180 - 1

Lic. Mariela S. Ramírez Burgos
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENADIS

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa (CD) Nº 17/2021, para la adquisición de muebles y enseres (AA, Heladera y otros), convocado por el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones - SENADIS. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2259/2021

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. de Orden	Nro. de Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	1	Provisión e instalación de Acondicionadores de aire tipo Split. Potencia: 12000btu	Unidad	Unidad	SPEED	China	4	2.835.560	11.342.240
2	2	Provisión e instalación de Acondicionadores de aire tipo Split. Potencia: 18000btu	Unidad	Unidad	AIRWAY	China	7	5.592.111	39.144.777
3	3	Provisión e instalación de Acondicionadores de aire tipo Split. Potencia: 24000btu	Unidad	Unidad	AIRWAY	China	5	7.896.309	39.481.545
4	4	Provisión e instalación de Acondicionadores de aire tipo Split. Potencia: 60000btu	Unidad	Unidad	JAM	China	4	12.500.000	50.000.000
5	6	Provisión e instalación de Calentador de agua para piscina	Unidad	Unidad	Rheem Crosswind	China	1	35.000.000	35.000.000
								Total Gs.	174.968.562

N° de Ítems	DETALLE DE ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	**Provisión e instalación de Acondicionadores de aire tipo Split** Potencia: **12000 BTU** Tipo Split F/C 220V/50HZ - R410A - INVERTER Manual de uso y catalogo en idioma español. Garantía Escrita mínima de 12 (doce) meses desde la recepción del bien.
2	**Provisión e instalación de Acondicionadores de aire tipo Split** Potencia: **18000 BTU** Tipo Split F/C 220V/50HZ - R410A - INVERTER Manual de uso y catalogo en idioma español. Garantía Escrita mínima de 12 (doce) meses desde la recepción del bien.
3	Provisión e instalación de Acondicionadores de aire tipo Split Potencia: **24000 BTU** Tipo Split F/C 220V/50HZ - R410A - INVERTER Manual de uso y catalogo en idioma español. Garantía Escrita mínima de 12 (doce) meses desde la recepción del bien.

M&O BUSSINES
de Mirna Celeste Coronel Aguayo
RUC 3007180 - 1

Lic. Mariela S. Ramírez Burgos
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENADIS

4	**Provisión e instalación de Acondicionadores de aire tipo Split** Potencia: **60000 BTU** Tipo Split F/C - Piso / techo 220V/50HZ - R410A - INVERTER Manual de uso y catalogo en idioma español. Garantía Escrita mínima de 12 (doce) meses desde la recepción del bien.
6	**Calentador de agua para piscina** Volumen de piscina: 35.000 litros (como mínimo). Capacidad de calentamiento: 42.000 BTU / 12.5 KW. (Como mínimo). Potencia de calor de entrada (KW): 4 ~ 6. Volumen de flujo de agua (m3/H): 7 ~ 11. Calentamiento: Temperatura externa: 24°C/19°C, Temperatura de entrada de agua: 26°C (como mínimo). Gas refrigerante ecológico R410A. Conexión del agua (mm): 50. Compresor: Scroll. Fuente de alimentación: 220V/50HZ. Provisión e instalación con accesorios incluidos para la puesta en funcionamiento. Manual de uso y catalogo en idioma español. Garantía escrita mínima de 12 (doce) meses desde la recepción del bien.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes ciento setenta y cuatro millones novecientos sesenta y ocho mil quinientos sesenta y dos.

El Proveedor se compromete a entregar los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo, hasta el hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de éste contrato estará a cargo del Departamento de Ejecución de contratos y suministros en forma conjunta con el Departamento de Patrimonio, dependientes de la Dirección de Administración y Finanzas.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la

M&O BUSSINES
de Mirna Celeste Coronel Aguayo
RUC 3007180 - 1

Lic. Mariela S. Ramírez Burgos
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENADIS

Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay al día 06, mes de diciembre y año 2021.

Mirna Celeste Coronel Aguayo
Representante Legal
M&C BUSSINES

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD · SENADIS · MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA

Lic. Mariela Soledad Ramírez Burgos
Ministra-Secretaria Ejecutiva
SENADIS

Lic. Mariela S. Ramírez Burgos
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENADIS